

MAT: Autoriza Resolución Acta de Adjudicación 2992-221-L117

Monte Patria, 15 de septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 12.151.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación municipal para el año 2017.

CONSIDERANDO:

- Pedido de Material N°1325, de fecha 07.09.2017
- Pauta de Evaluación 2992-221-L117
- Certificado de disponibilidad 2992-221-L117
- Resolución de acta de adjudicación

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, Adjudicación de licitación **2992-221-L117**, por Empanadas para alumnos del Colegio Río Grande de Carén, que participaran del desfile de Fiestas Patrias, el día 18 de septiembre del 2017, a entregar por la proveedora **JOCELYN INES SALGADO JOFRE RUT. 15.039.859-2**, por un valor de **\$185.454.-** (Ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos)
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demanda la compra a la cuenta **215 22 01 001 001 002 "Complemento alimenticio alumnos de escuela"** Área de Gestión **1-2-1**, del presupuesto vigente del Departamento de educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/WGZ/KJC/vav



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"